



741 - 1/8 Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16 JUL 12 Hs. 12:40	
Numero: 741	Fojas: 7
Expte. N°	1001/12
Girado:	
Recibido:	Recibido

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

142
NOTA N° /2012.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 16 JUL 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 1001 /2012, para su pertinente ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO

S / D



USHUAIA, 13 JUL 2012

VISTO : Que mediante Decreto Municipal N° 748/2012 se autorizó a la Secretaria Legal y Técnica, Dra. Patricia Rita BERTOLIN, D.N.I. N° 17.233.760, a trasladarse a la ciudad de Puerto Madryn – Provincia de Chubut, a partir del día treinta y uno (31) de mayo y hasta el tres (3) de junio de 2012 inclusive, con la finalidad de participar de la I Reunión de Intendentes de la Costa Argentina, en el marco del Proyecto Sistema Interjurisdiccional de Áreas Protegidas Costero Marinas PNUD- GEF ARG 10/G47.

CONSIDERANDO:

Que se trato de una invitación originalmente dirigida al suscripto y ante la imposibilidad de la concurrencia se estimó necesario autorizar a la Secretaría Legal y técnica, Patricia Rita BERTOLIN, D.N.I. N° 17.233.760, a realizar gestiones, firmar acuerdos en nombre y representación de la Municipalidad de Ushuaia .

Que se ha suscripto el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 6729, entre los Municipios de Puerto Madryn, Camarones, Pinamar Puerto Santa Cruz, Rawson, Sierra Grande, Puerto Piràmides, Ushuaia, Viedma, General Pueyrredon y por la otra parte el Señor Guillermo HARRIS en su calidad de Presidente de la Fundación Patagonia Natural.

Que la misma se ha suscripto en el marco del Proyecto "Sistema Inter Jurisdiccional del Areas Protegidas Costero – Marinas" del Programa Naciones Unidas para el Desarrollo Natural, con el objeto de "conservar la biodiversidad costero-marina de Argentina que tiene importancia a nivel mundial".

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto copia autenticada del Acta registrada bajo el N° 6729, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en uso de las facultades atribuidas por el artículo 152 incisos 1), 21) y 32) de

B

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.2.

MIRIAM S. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y P.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



///.2.

la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Aprobar "ad-referéndum" Del Concejo Deliberante, el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 6729, entre los Municipios de Puerto Madryn, Camarones, Pinamar Puerto Santa Cruz, Rawson, Sierra Grande, Puerto Piràmides, Ushuaia, Viedma, General Pueyrredon y por la otra parte el Señor Guillermo HARRIS en su calidad de Presidente de la Fundación Patagonia Natural. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1001 /2012.-

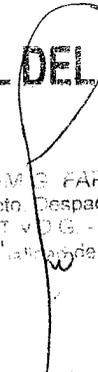


Dra. Patricia Rita BERTOLIN
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MIRIAM E. FARINA E.
Jefa Dpto. Despacho Gra:
D.G. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARÍÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE
LOS MUNICIPIOS COSTERO MARINOS DE ARGENTINA Y LA FUNDACIÓN
PATAGONIA NATURAL

ACTA REGISTRADA
BAJO EL N° 6729
Ushuaia, 03 JUL 2012
Dra. Maria Eugenia F. Farías Subsecretaria Legal y Tec. Municipalidad de Ushuaia

REUNIDOS, en el marco del Proyecto "Sistema Inter Jurisdiccional de Áreas Protegidas Costero – Marinas" del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Sr. Guillermo Harris, en su calidad de Presidente de la Fundación Patagonia Natural, organización responsable de implementar el Proyecto ARG/10/G47 GEF/PNUD "Sistema Inter Jurisdiccional de Áreas Protegidas Costero – Marinas", en adelante EL PROYECTO, cuyo objetivo es "conservar la biodiversidad costero-marina de Argentina que tiene importancia a nivel mundial" y los Municipios de Puerto Madryn, Camarones, Pinamar, Puerto Santa Cruz, Rawson, Sierra Grande, Puerto Pirámides, Ushuaia, Viedma, General Pueyrredón representados por los abajo firmantes, en adelante denominados "las Partes";

CONSIDERANDO

Que las aguas jurisdiccionales de Argentina constituyen el denominado "gran ecosistema marino-costero patagónico" que incluye gran parte de la plataforma continental argentina, y que es uno de los más productivos del mundo.

Que la zona costero-marina del "área de acción del proyecto" incluye las costas de cinco provincias argentinas, y sus municipios costeros.

Que, como en muchas de las áreas costeras del mundo, la biodiversidad costera en nuestro país se encuentra bajo las presiones de un rápido desarrollo y el consecuente aumento de las actividades económicas.

Que las Áreas Protegidas Costero Marinas (APCMs) de Argentina constituyen el principal atractivo del turismo de naturaleza en nuestras costas, y que esta actividad ha tenido un gran crecimiento en las últimas décadas sustentando numerosos puestos de trabajo y mejorando la calidad de vida de los habitantes.

Que, por otro lado, algunas áreas de la costa argentina presentan impactos negativos, como pérdida de médanos, falta de agua potable, erosión costera, pérdida de especies nativas, contaminación por residuos sólidos y efluentes, y degradación estética del paisaje.

Que estas amenazas se ven reforzadas por ciertas debilidades actuales de las APCMs existentes, entre ellas que la mayoría están restringidas a la zona terrestre sin proyección hacia el mar, y que necesitan mejorar las capacidades instaladas y las inversiones para su operatividad.

Que las porciones terrestres de las áreas protegidas sufren en general, las mayores presiones del desarrollo costero no planificado. La ausencia de consideración hacia las APCMs en los planes de uso del territorio, determina que estos espacios estén expuestos, en ciertos casos, a las amenazas de degradación por uso intensivo, crecimiento urbano, extracción de áridos, remoción de médanos y desmontes, entre otros.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM C. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Graí
D.L. y T y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA
BAJO EL N° 6729
Ushuaia, 06 JUL 2012
Dra. María Eugenia ECHE Subsecretaria Legal y Tec. Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

Que frente a estas amenazas, las evidencias de que los efectos del "cambio climático" estén generando cambios desfavorables para la biodiversidad marina en las costas argentinas, son aún escasas; y están poco documentadas. No obstante, ello no significa que no puedan ocurrir y que deben mantenerse los esfuerzos de monitoreo y eventual adaptación.

MECIN
ON R.
PUBL.

Que las soluciones para remover las barreras señaladas y contribuir a la conservación de la biodiversidad costero-marina implican expandir la protección y asegurarla en porciones significativas del ecosistema costero-marino argentino, a través de un sistema integrado de APCMs con enfoque ecosistémico, con planificación para el manejo responsable de los recursos, y con un financiamiento adecuado que garantice su sostenibilidad a largo plazo.

Que el PROYECTO busca la promoción de un sistema integrado (e Inter Jurisdiccional) de APCMs que facilite la creación de un Sistema de Áreas Protegidas Costero Marinas (SIAPCM), y reunir a autoridades nacionales, provinciales y municipales, para coordinar el manejo de las APCMs; y al mismo tiempo incrementar la efectividad y la superficie protegida; así como desarrollar una estrategia coordinada con los sectores públicos, privados y civiles, para hacer sustentable el SIAPCM.

Las PARTES acuerdan:

ARTICULO 1: Su compromiso para trabajar en forma conjunta, propiciando acciones para promover la conservación de la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos naturales costero-marinos.

ARTICULO 2: Conformar una Red de municipios Costero Marinos de Argentina, para cooperar y contribuir en la creación de un Sistema Inter Jurisdiccional de Áreas Protegidas Costero – Marinas.

ARTICULO 3: El Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo a través del Proyecto ARG/10/G47 GEF/PNUD "Sistema Inter Jurisdiccional de Áreas Protegidas Costero – Marinas, que ejecuta la Fundación Patagonia Natural, se compromete a facilitar dentro de las capacidades y competencias acordadas, los medios necesarios para desarrollar las actividades de investigación, transferencia de conocimiento científico, información legal, educación, relativa a la implementación del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4: La Unidad de Implementación del Proyecto, compuesta por el equipo de Fundación Patagonia Natural, expertos en conservación de la biodiversidad y recursos costeros, tendrá un rol fundamental de asistencia a los Municipios y de promover el proceso de creación de un Sistema Inter Jurisdiccional de Áreas Protegidas Costero – Marinas.

ARTICULO 5: El compromiso de cooperar en la creación de un Sistema Inter Jurisdiccional de Áreas Protegidas Costero – Marinas no menoscaba el legítimo derecho que tiene cada Municipio sobre sus propias jurisdicciones.

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 6: Las acciones concretas que hubieran de derivar del presente acuerdo, podrán ser formalizadas mediante actas complementarias entre las partes interesadas.

ARTÍCULO 7: El presente acuerdo queda abierto a la suscripción futura de los demás Municipios Costero Marinos de Argentina.

MUNICIPALIDAD DE PUEYRREDÓN

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, siendo debidamente autorizados firman este Acuerdo.

Ricardo Sastre
Por el Municipio de
Puerto Madryn

Ramona Rosales
Por el Municipio de
Camarones

Blas Altieri
Por el Municipio de
Pinamar

Néstor González
Por el Municipio de
Puerto Santa Cruz

Rossana Artero
Por el Municipio de
Rawson

Renzo Tamburrini
Por el Municipio de
Sierra Grande

Alejandro Albaini
Por el Municipio de
Puerto Pirámides

Patricia Bertolin
Por el Municipio de
Ushuaia

Jose Luis Foulkes
Por el Municipio de
Viedma

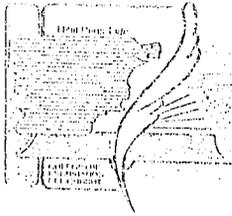
Claudia Baltar
Por el Municipio de
General Pueyrredón

Guillermo Harris
Por la Fundación Patagonia Natural

ACTA REGISTRADA
BAJO EL N° 6729
Ushuaia, 06 JUL 2012
Dra. María Eugenia...
Subsecretaria Legal y Tec.
Municipalidad de Ushuaia

ACTUACION... 200640

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
GOBIERNO DE CHUBUT
EMPRESA PÚBLICA



ACTUACION NOTARIAL
COLEGIO DE ESCRIBANOS
DEL CHUBUT



CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 03 fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista. Doy fe.- Registro número: Treinta y cinco.-

Lugar y Fecha: Puerto Madryn, Chubut, 12 de Junio de 2012.-

Se autentica: ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LOS MUNICIPIOS COSTERO MARINOS DE ARGENTINA Y LA FUNDACION PARAGONIA NATURAL.-



100 870960

ACTA REGISTRADA
BAJO EL N° **6729**
Ushuaia, **06 JUL 2012**
Dña. María Eugenia E.C.
Subsecretaria Legal y Tec.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"República Argentina"
Municipalidad de Ushuaia

MIRIAM G. FAKINAF
Jefa Dptº Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
"2012-En Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 29 MAY 2012

VISTO: el expediente N° L.T. 3509/2012 del registro de esta Municipalidad; y,
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la comisión de servicios de la Sra. Secretaria Legal y Técnica Municipal, Dra. Patricia Rita BERTOLÍN, D.N.I.N° 17.233.760, a la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a efectos de asistir a la I Reunión de Intendentes de la Costa Argentina, a realizarse entre los días primero (1) de junio al dos (2) de Junio del corriente año.

Que por tratarse de una invitación originalmente dirigida al suscripto y ante la imposibilidad de mi concurrencia se ha estimado necesario autorizar a la Sra. Secretaria Legal y Técnica, Dra. Patricia Rita BERTOLIN, D.N.I N° 17.233.760, a realizar gestiones, firmar acuerdos en nombre y representación de la Municipalidad de Ushuaia vinculados a la temática de la I Reunión de Intendentes de la Costa Argentina y fundamentalmente en relación al Proyecto Sistema Interjurisdiccional de Áreas Protegidas Costero Marinas (SIAPCM- PNUD-GEF ARG 10/G47).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 152, incisos 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Sra. Secretaria Legal y Técnica, Dra. Patricia Rita BERTOLIN, D.N.I.N° 17.233.760, a realizar en nombre y representación de la Municipalidad de Ushuaia, todo tipo de gestiones y firmar acuerdos vinculados a la temática de la I Reunión de Intendentes de la Costa Argentina a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn entre los días primero (1) al dos (2) de junio del corriente año, y fundamentalmente en relación al Proyecto Sistema Interjurisdiccional de Áreas Protegidas Costero Marinas (SIAPCM-PNUD-GEF ARG 10/G47). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido, archivar.

748

DECRETO MUNICIPAL N° /2012.-

Dra. Patricia Rita BERTOLIN
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Federico Sciarone
Intendente
Municipalidad de Ushuaia